RESOLUCIÓN Nº 182/2010

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contratos Celebrados por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 22 de setiembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERADO: *El Memorándum de la UOC Nº 033/10 de fecha 20 de setiembre de 2010, donde se recomienda la ampliación de los contratos de las firmas MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ, VICTOR RAFAEL SERVIAN GAONA, EFICIENT ENTERPRISE, DICOMAP-INTELFLY S.A., J.O. EMPRENDIMIENTOS, celebrados en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.*

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la ampliación de los contratos, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:*

Proveedor	*Contrato*	*Rubro*	*Monto Adjudicado*	*Monto a Ampliar y F.F.*	*Porcentaje a ampliar*
MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ	O.C. 353-354-355-356-357	390 y 340	49.996.500	O.G. 390 F.F. 30: Gs. 5.446.700 y O.G. 340 F.F. 30: Gs. 4.285.400	19,465 %
VICTOR RAFAEL SERVIAN GAONA	CONTRATO Nº 08/2010	340 Y 330	25.015.734	O.G. 340 F.F. 30 Gs. 3.853.140 y O.G. 330 F.F. 30 Gs. 1.003.146	19.4129%
EFFICIENT ENTERPRISE	CONTRATO Nº 06/2010	340	43.120.000	O.G. 340 F.F. 30 Gs 7.605.000	17,636 %
DICOMAP-INTELFLY S.A.	O.C. Nº 352	330	35.100.080	O.G. F.F. 30 Gs. 6.970.620	19.859 %
J.O. EMPRENDIMIENTOS	CONTRATO Nº 01/2010	240	8.700.000	O.G. F.F. 30 Gs. 1.740.000	20 %

RVT/marl

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7
Minga Guazú
Telefax (595) 0644 20440
E-mail : secretariageneral@fiaune.com

RESOLUCIÓN Nº 182/2010

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contratos Celebrados por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 22 de setiembre de 2010.-

Art.2º: ***Comunicar**, copiar y archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE